

2. Lugar de realización de los trabajos

Dadas las características de los trabajos a realizar, el lugar de realización de los trabajos deberá ser asumida por TRAGSATEC. Inicialmente el lugar de realización de los trabajos se establece del siguiente modo:

DEPENDENCIA PUESTO TÉCNICO ECONOMISTA: En la Sede de la Dirección General de Planificación Estratégica y Programación de la Consejería de Hacienda. Galería del Cargadero de Mineral, Local 16. Melilla

Segundo.- Declarar que esta subsanación no implica modificación económica ni temporal del encargo aprobado por Orden n.º 2442/2025, manteniéndose en vigor en todos sus demás términos.

Tercero.- Incorporar la presente Orden al expediente administrativo correspondiente y notificarla a la empresa TRAGSATEC, procediendo asimismo a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME) a efectos de transparencia y control.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 4 de noviembre de 2025,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez